

5 B9LC '18 -GDCG-7 é B`Bš() - #; BF; #)

SOL-4413-SG15**ANEXO TÉCNICO****REPARACIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MÉDICO****PARTICULARIDADES TECNICAS DE LA CONTRATACION****Art. 1º) Objeto**

El objeto del presente es contratar servicio técnico del Equipamiento Médico detallado a continuación:

- **Reparación Integral: DE ANGIOGRAFO**
Reglón: (33.14.002.005.14)

Ubicación: HEMODINAMIA**Inventario N°:251****Marca: PHILIPS****Modelo: INTEGRIS ALLURA****Número de Serie: 482****Estado: no operativo****Trabajos a realizar:**

Recambio de transformador toroidal y lámpara halógena 24v-50w.

GENERALIDADES TECNICAS DE LA CONTRATACION

IMPORTANTE: Se considerará la presentación de certificados de exclusividad y/o representación para la realización de los servicios técnicos o compras de repuestos originales de los fabricantes de los equipos.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**PLAZO: DENTRO DE LOS 25 DIAS A PARTIR DE LA O/C PERFECCIONADA****LUGAR: SERVICIO DE "HEMODINAMIA"** perteneciente al Hospital de Niños R. Gutiérrez, sito en Gallo 1330 – CABA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.**Art. 2º) Obligaciones del Oferente**

El Oferente deberá:

1. Presentar sus datos completos.
2. Presentar antecedentes documentados (contratos, órdenes de compra o referencias técnico-comerciales) de la Empresa y/o del personal técnico de la misma, de servicios de mantenimiento de equipos iguales o equivalentes en características, naturaleza y envergadura.
3. Las reparaciones se ajustarán a las reglas del arte para este tipo de reparaciones.
4. Poseer taller o laboratorio propio y apto, para los fines de reparación del equipamiento médico objeto de esta contratación al solo juicio y evaluación de Bioingeniería del Hospital. El área de Bioingeniería podrá efectuar visitas al taller o laboratorio para verificar las instalaciones, equipamiento de control, stock de repuestos, personal técnico especializado y Protocolos de Mantenimientos Preventivos con que cuenta la empresa. Los Protocolos de Mantenimientos Preventivos podrán ser los originales de fábrica o propios. En el caso de presentar protocolos propios, deberán justificarse técnicamente. La no aprobación por parte de Bioingeniería del Hospital de las instalaciones, equipamiento, capacidad técnica del personal, y/o Protocolos de Mantenimientos Preventivos podrán ser causal de rechazo de la oferta.
5. Presentar junto con la oferta, el Certificado de Visita expedido por Bioingeniería, el Jefe del Servicio o la Dirección del Hospital. La presentación de este certificado indicará que el Oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los Equipos Médicos incluidos en la presente contratación y que puede influir en la determinación de su oferta, de tal manera que la misma será hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a las condiciones de la prestación del servicio se refiere.
6. El oferente presentará, junto con su oferta, contrato vinculante con subcontratistas, en caso de haber.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)**Art. 3º) Insumos y repuestos**

El presente contrato de reparación incluirá todos los insumos y repuestos necesarios para la realización de las tareas cotizadas. Los mismos correrán por cuenta y cargo del adjudicatario, como así también, todo insumo, repuesto o tarea que se desprendiera de la ejecución del contrato vigente, que pudiera haberse omitido a fin de que el equipo quede completamente operativo.

1. Todos los elementos reemplazados quedarán en poder del Hospital, debiendo entregar los mismos al Jefe del Servicio o al Área de Bioingeniería del Hospital.
2. Todos los repuestos deberán ser nuevos y sin uso o reacondicionados a nuevo. En el caso de que el repuesto fuera reacondicionado a nuevo, el oferente deberá informar por nota dicha situación y quedará en poder del Hospital la evaluación y autorización de su utilización.
Además, los repuestos deberán ser los originales o compatibles con los de la marca original. En caso de ser solicitado por el Hospital, el adjudicatario deberá presentar la documentación que avale dicha condición.

Art. 4º) Traslados

1. Los traslados que implique la reparación del equipo, puesta en marcha, entrega e instrucción de uso al personal afectado, quedarán a cargo del adjudicatario.

Art. 5º) Retiro de equipamiento médico

Si el adjudicatario determinase que las reparaciones no pueden ser realizadas dentro del Hospital, el mismo procederá a retirar el equipamiento para su reparación, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Justificar la necesidad del retiro a través del correspondiente *Informe Técnico*. Dicho informe deberá registrar el tipo de falla que presenta el equipo. En caso de equipos computarizados se deberá registrar también los mensajes de error que se hayan generado.
2. El permiso para el retiro del equipo del Hospital sólo podrá ser otorgado por el Jefe de Servicio y la Dirección del Hospital, pudiendo firmar el Director, Subdirector Médico o Director Administrativo.
3. Se deberá solicitar la Orden de Salida del equipo en la oficina de Patrimonio y firmar un remito de entrega en donde se registre el *Detalle del Equipo* y accesorios que acompañan.
4. Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario.
5. Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, se deberá verificar que lo entregue en condiciones correctas. Para ello se utilizará la copia *Informe Técnico* efectuado cuando se retiró el equipo. En caso de no haberse podido reparar, se deberá verificar que el desperfecto que presenta el equipo sea el mismo que presentaba cuando se retiró. Se deberán verificar los códigos de error en caso que el equipo fuera computarizado.
6. La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio y Bioingeniero/a a fin de quedar debidamente registrado su ingreso. El adjudicatario comunicara la admisión al jefe de patrimonio

Art. 6º) Garantía

1. La garantía deberá ser no menor de doce meses para todos los repuestos y mano de obra incluidos en el presente contrato, a partir de la puesta en marcha del equipo y su aceptación por el jefe del Servicio.
2. La garantía será de cumplimiento efectivo, debiendo existir sistema de comunicación fehaciente de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
3. La presencia del técnico en el Hospital en cumplimiento de la garantía deberá ser dentro de las 48 horas de efectuada la comunicación.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)

[\(/Default.aspx\)](#)

Miércoles 18 de Noviembre, 13:47:31

Proceso de compra

Número del proceso de compra

420-1564-LPU15

Número de expediente

EX-2015-35511295- -MGEYA-HGNRG

Nombre del proceso de compra

REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

Unidad Operativa de Adquisiciones

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Información básica del proceso

N° de proceso

420-1564-LPU15

Nombre de proceso

REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

Objeto de la contratación

REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

Procedimiento de selección

Licitacion Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)**Alcance**

Nacional

Moneda

ARS-Peso Argentino

Encuadre legal

Ley N° 2.095 Art. 31°

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Acepta redeterminación de precios

Si

Requiere pago

No

Otras condiciones**Otros requisitos obligatorios****Acepta prórroga**

Sí

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>420-4413-SG15</u>	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Normal	11/09/2015

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	3-3-3-0	33.14.002.005.14	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE ANGIOGRAFO Característica/s El servicio incluye mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento Variedad/es Angiógrafo Marca/s Philips Modelo/s Integris Allura Ver más	1,00 U	38935,00	38935,00	Q

TOTAL: \$ 38.935,00**Cronograma****Fecha y hora estimada de publicación en el portal**

30/11/2015 10:00:00 a.m.

Fecha y hora publicación en boletín oficial

30/11/2015 10:00:00 a.m.

Fecha y hora inicio de consultas

01/12/2015 10:00:00 a.m.

Fecha y hora final de consultas

03/12/2015 10:00:00 a.m.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

30/11/2015 10:00:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

04/12/2015 10:00:00 a.m.

Cantidad de días a publicar

1

Fecha y hora acto de apertura

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)

04/12/2015 10:00:00 a.m.

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	Q Q

Requisitos mínimos de participación**I. Requisitos económicos y financieros**

No se ingresaron requisitos económicos.

II. Requisitos técnicos

No se ingresaron requisitos técnicos.

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	PEDIDO: SERVICE DE REPARACION "ANGIOGRAFO" SERVICE DE REPACION: EQUIPAMIENTO MÉDICO DETALLADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	No requiere adjuntar documentación

Garantías**Garantía de impugnación al pliego****Porcentaje**

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación**Porcentaje**

5,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 459/HGNRG/15 (continuación)

(5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 101 de la Ley 2.095 y su modificatoria Ley 4.764.

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 101 de la Ley 2.095 y su modificatoria Ley 4.764.

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monto y duración del contrato**Monto**

\$ 38.935,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 25 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Sabrina Astrid	Castiglione	DNI	33850096	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)**Penalidades**

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095/06 modificada por Ley N° 4764 y su Decreto Reglamentario.

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
TEXTO TECNICO-BAC-4413--15.doc	Técnico	SE ADJUNTA ANEXO TECNICO	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Luis	Trentacoste	DNI	13335514	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Maria Del Carmen	Grippò Vallone	DNI	6060567	Jefe de Departamento	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Oswaldo Jesús	Lopez	DNI	18572285	Jefe de Departamento	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Fernado Javier	Jover	DNI	17109458	Jefe de compras	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Sabrina Astrid	Castiglione	DNI	33850096	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	DI-2015-35610536- -HGNGR	DI-2015-459-HGNGR	18/11/2015	Q
Autorización pliego	DI-2015-35610536- -HGNGR	DI-2015-459-HGNGR	18/11/2015	Q

[Volver](#)
[Imprimir](#)
[Ver historial](#)

ANEXO - DISPOSICIÓN N° () - /< ; BF; /15 (continuación)

Dirección General de Compras y Contrataciones - v5.0.2737.30519_SEAC_UNIFICADO

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



FIN DEL ANEXO